

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2006.-

**VISTO:**

La nota entrada a FCN. N° 1138/06 en la que se solicita cambio de cuatrimestre de la asignatura Matemática II, del Primer cuatrimestre al Segundo.

El Expediente "R" 2813/95 de la carrera de Geología, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la adecuación en el reordenamiento, dado que el dictado de la citada asignatura se realiza en forma conjunta con otras carreras.

Que no se observa inconveniente alguno en dar curso a la solicitud en lo referido a la carga horaria, contenidos mínimos, correlatividades, alcances e incumbencias.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar el cambio de cuatrimestre en el dictado de la asignatura "Matemática II" en la carrera de Geología, del Primero al Segundo cuatrimestre, a partir del presente ciclo lectivo 2006.-

Art. 2°) Comunicar al Consejo Superior.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 243/06.-**



MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.